



Resolución de Administración N° 015-2018-BNP/SG-OA

Lima, 25 ABR. 2018

VISTO: el Informe N° 07-2018-BNP/SG/OA-HTCH de fecha 31 de enero de 2018, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; respecto a la solicitud de licencia con goce de remuneraciones de familiar directo que se encuentra con enfermedad en estado grave, a la servidora Lila Elizabeth Delgado Pisfil y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la entidad es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 006-2018-BNP de fecha 5 de febrero de 2018, se delega al/a jefe/a de la Oficina de Administración, autorizar y resolver las acciones de personal comprendidas en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 42772 de fecha 12 de enero de 2018, la servidora Lila Elizabeth Delgado Pisfil, solicita licencia con goce de haber en los casos de tener un familiar directo grave hijo, padre o cónyuge hospitalizado que esté en riesgo su vida o haya sufrido accidente, con el objeto, de asistirlo por siete (7) días calendario la misma que pueda ser extendida hasta un máximo de treinta (30) días a cuenta de su periodo vacacional;

Que, en ese sentido se debe señalar que los servidores de Biblioteca Nacional del Perú, tienen derecho a solicitar licencia con goce de haber en caso que familiares directos sufran enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30012, el trabajador comunicara a su jefe inmediato adjuntando la documentación necesaria;

Que, mediante Informe N° 07-2018-BNP/OA/APER de fecha 31 de enero de 2018, el Área de Personal opina que es procedente respecto a la solicitud presentada por la servidora Lila Elizabeth Delgado Pisfil sobre licencia por enfermedad grave de familiar directo con goce de remuneraciones por el periodo de siete (7) días calendarios comprendidos desde el 15 al 21 de enero de 2018;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 015 -2018-BNP/SG-OA (Cont.)

buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 29565, Ley de - Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR con eficacia anticipada la licencia con goce de remuneraciones a favor de la servidora LILA ELIZABETH DELGADO PISFIL, Asistente Social IV, categoría remunerativo SPA, de la Oficina de Administración, por el periodo de siete (7) días calendarios, del 15 al 21 de enero de 2018.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, así como a las instancias correspondientes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


NESTOR SALDANA CAMPOS
Encargado de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

